

Año de 1802.

Junta Particular de lo de Febrero de 1802.

Se leyó el Borrador de la Acta anterior, y se
aprovó.

Infante alor des
mayor & Pinax y d.
Juan Cuam, sobre
exencion de alojam.
los Directores, y se
oficio al Ayuntam.
que se le exonerar.

Los S.S. Marques & Pinax, y d.^o Juan
Molina Erraza manifestaron: Que en fuerza de la
Comision que se les confirió en la celebrada a diez y
seis de Diciembre del año inmediato pasado relati-
va al Memorial Memorial que presentaron los Direc-
tores de las Escuelas de la R.^a Academia sobre exen-
cion de alojamientos de tropa, havian practicado algu-
nas diligencias afin de instruirse de los antecedentes, y
que sin embargo, no havian podido apurar lo que se
apetecia: Y la R.^a Junta enterada de lo que dichos S.S.
exponen acordó, que el Señor Secret.^o pare oficio al
Ayuntam.^{to} de esta Ciudad para q.^e teniendo en
consideracion el merito de dichos Individuos tan
utiles al Estado, como que profieran tan nobles
Artes se sirba tener la bondad de exonerarles
de dichos alojam.^{tos}, y no accediendo a esta solicitud